



## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

---

### MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

#### CONVOCATORIA ABIERTA DE PINTURA MURAL “PINTAMOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

La Municipalidad de San Miguel de Tucumán, a través de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes invita a la presentación de proyectos para la realización de 20 murales en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. La presente convocatoria se desarrolla en el marco de una serie de acciones surgidas a partir del desarrollo del Plan Rector propuesto desde la Intendencia de San Miguel de Tucumán. Esta iniciativa, que se encuentra dentro del Programa “MI CIUDAD EN MURAL”, acompaña las celebraciones por el 339 aniversario del emplazamiento de nuestra Ciudad. La misma tiene como objetivo promover manifestaciones artísticas y culturales que, a lo largo del mes de septiembre, permitan jerarquizar el espacio público a través del arte, acercar la producción artística local a la ciudadanía enriqueciendo la vida urbana de manera inclusiva, estimular y potenciar la identidad de la Ciudad. Se busca facilitar la inserción y/o relación entre las actividades artísticas y las del ámbito ciudadano, promoviendo las herramientas en las acciones destinadas a fortalecer este vínculo, transformando el espacio público a través de la expresión de los artistas locales. Esta convocatoria propone visibilizar a través de diversas obras artísticas a desarrollar en toda la ciudad de San Miguel de Tucumán sobre la disciplina de la pintura mural una experiencia que promueva el desarrollo de nuestro sentido de pertenencia.

#### Convocatoria de Pintura Mural “Pintamos la ciudad que queremos” - Bases y condiciones

Las 20 (veinte) propuestas seleccionadas recibirán por parte de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán los materiales pictóricos necesarios para la concreción de las obras (pinturas látex exterior, pinceles y rodillos) y la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en concepto de honorarios.

#### 1. OBJETIVOS

1.1. LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a través de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes (en adelante “LOS ORGANIZADORES”) invitan a participar de la convocatoria de Pintura Mural “Pintamos la ciudad que queremos” (en adelante “LA CONVOCATORIA”) con el objetivo de promover el muralismo, así como también fortalecer las expresiones artísticas de nuestra Ciudad.

#### 2. PARTICIPACIÓN



## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

---

2.1. Se admitirán hasta 3 (tres) propuestas individuales, o colectivas a través de un/a representante designada/o, en los términos y con los recaudos de este reglamento.

Las propuestas deberán responder a los siguientes ejes propuestos por la organización:

Identidad y cultura popular

Flora y fauna local

Arte no figurativo

2.2. Quedará excluido del certamen todo el personal que revista en el ámbito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, cualquiera sea su modalidad de contratación o por relación de consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

3.1. Los proyectos podrán contemplar las diversas alternativas y variables existentes en relación con las técnicas de pintura mural.

3.2. Las medidas establecidas para dichos proyectos serán de hasta 15 metros cuadrados aproximadamente, en una relación de 3 metros de alto por 5 metros de largo. La determinación del lugar y las paredes será a elección de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes; como así también la obtención de los permisos correspondientes.

### 4. PRESENTACIÓN

4.1. La postulación se hará exclusivamente mediante el correo electrónico [scultura@smt.gob.ar](mailto:scultura@smt.gob.ar) adjuntando la siguiente información:

ASUNTO: CONVOCATORIA DE MURALISMO “Pintamos la ciudad que queremos”

CUERPO DEL MENSAJE:

Datos del postulante

Nombre y apellido: .....

DNI: .....

Mail: .....

Teléfono: .....



## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

---

Dirección: .....

Provincia: .....

Ciudad: .....

Título de la obra presentada: .....

Técnica: .....

Archivos que se adjuntan:

- Un escrito de un máximo de CINCO (5) páginas que contenga DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, LISTADO DE MATERIALES, PERSONAL IMPLICADO Y PLAZOS DE REALIZACIÓN.

- Una o hasta tres imágenes en carácter de bocetos del/los proyectos. La/las imágenes a adjuntar deberán ser en formato .jpg o .tiff, en una resolución que no sea inferior a 2000 x 1500 píxeles y de un tamaño no mayor a los 10 MB.

4.2. Para consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario podrán contactarse con esta Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes a través de su correo electrónico: [scultura@smt.gob.ar](mailto:scultura@smt.gob.ar)

4.3. No se aceptarán postulaciones que no cumplan con estos requisitos.

### 5. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1. Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las propuestas que sean presentadas en esta convocatoria ingresarán a una instancia de evaluación y selección por parte de tres representantes de la LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

5.2. LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN otorgará a las propuestas seleccionadas los materiales requeridos en el proyecto, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) en concepto de honorarios y las certificaciones correspondientes a la participación en la convocatoria.

5.3. Las personas cuyos proyectos resulten seleccionados deberán ceder a la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN y a través de él a todas las jurisdicciones miembros



## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

---

del mismo, todos los derechos de reproducción de la obra a los fines de difusión cultural en cualquier formato.

5.4. La simple inscripción a la presente CONVOCATORIA equivale a una declaración jurada de la CONVOCATORIA de Muralismo “Pintamos la ciudad que queremos” afirmándose como autor/a legítimo/a de la obra.

### 6. RESULTADOS

6.1. La selección de propuestas será notificada a la dirección de correo electrónico que haya sido indicada por la/el postulante en el formulario de inscripción.

### 7. REALIZACIÓN DE LA OBRA

7.1. Tras la notificación de la selección de la propuesta, se deberá realizar la obra proyectada de acuerdo a los plazos expresados en su postulación, no pudiendo superar la fecha límite para la presentación de las obras terminadas el día 30 de Septiembre del año en curso. Si el/la ganador/a se viera impedido/a de cualquier forma para cumplir con dicho punto, deberá informar inmediatamente dicha situación, tras lo cual la Autoridad de Aplicación podrá brindar a su exclusivo criterio y discreción, un plazo adicional para el cumplimiento, o indicar cuál propuesta tomará su lugar.

### 8. DERECHOS DE AUTOR

8.1. La simple inscripción a la presente CONVOCATORIA equivale a una declaración jurada de los/as participantes afirmándose como autor/a legítimo/a de la obra.

8.2. LOS ORGANIZADORES se reservan los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición de las obras seleccionadas. No obstante, los/as autores/as conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual.

### 9. ACEPTACIÓN

9.1. La participación en la CONVOCATORIA implica el conocimiento y aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, por lo cual los/as participantes renuncian a deducir todo



## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

---

reclamo o acción de cualquier naturaleza contra LOS ORGANIZADORES, con fundamento en el eventual desconocimiento de este instrumento.

### 10. CONSIDERACIONES GENERALES

10.1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases y condiciones podrá dar lugar a la cancelación del beneficio en cualquier instancia que se suceda, debiendo el beneficiario reintegrar los honorarios percibidos sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, podrán girarse las actuaciones a LOS ORGANIZADORES para que tome la intervención que le compete.

### 11. IMPREVISTOS

11.1. LOS ORGANIZADORES, serán las autoridades de aplicación a todos los efectos de la presente convocatoria, incluyendo la interpretación y aplicación de las presentes bases. Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la autoridad de aplicación y no dará lugar a reclamo alguno por parte de los/as participantes.